En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las 20 horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre Sr. Alcalde Dª Anna Bosch Pareras, se reunen en el Salón de Actes del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectes de celebración de sesiones plenarias, pr acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1.979, ratificado por acuerdo de 5 de junio de 1.979, ambos comunicados en forma a Gobierno Civil y a la Generalitat, a los efectes de control de ser legalidad, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio García, D. Ramón Bellavista Hernandez, D. Domingo Piñuel Para, D. Angel Rodríguez González, D. Benigno Iglesias, y los Concejales D. Juan Expósito López, Dª Carmen Call

Truyol, D. Pedro Sentis Iglesias, D. Jose Torreillas Moreno, D. Alvaro Yañez de la Cruz, D. Joan Ferrando i Orial, D. Juan Gordi i Cuni, D. Antonio Mendoza Bermejo, D. Leonardo Blanco Luis, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación D. Aurelio Rodriguez Reina y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll.

Se hace constar: que cuando se trataba el punto 2º del Orden del Día comparecieron, a las 20 horas y 38 minutos, los Concejales D. Arcadi Viñas i Quixalós y Don Antonio Martinez Trejias, pasando a ocupar sus respectivos escaños, y que no asistieron a la sesión D. Angel Cuni i Tuyas. y D. Antonio Sánchez Martín, quienes excusan su asistencia previamente, y D. Ramón Mora Polo y D. Josep. Sersa i Busquets.

Por el infrascrito Secretario, se da cuenta a la Corporación y así se hace constar en Acta, que, conforme a la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 25 de mayo de 1.979, no existe causa de fuerza mayor para que se celebren en el Casal Cultural las sesiones del Ayuntamiento. Pleno.

El objeto de la reunión es celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y tratar de los asuntos incluídos en el Orden del Día:

1º LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el acto, y de su orden, se procede a dar lectura del Acta de la sesión última, que corresponde a la extraordinaria celebrada el pasado día 20 de octubre de 1.979, siendo aprobada por unanimidad, sin enmienda alguna, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que

deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2º EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 1/79.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención, y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda, discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, el voto en contra del Sr. Sentís, por estimar que las bajas deberían efectuarse de las partidas 2.1513, 4.2101. y 6.2102, y no de otras que iban destinadas a atenciones sociales, y el voto favorable de los otros 16 miembros de la Corporación, que asisten a este acto, y, por tanto, con el quorum del artículo 691.4 de la Ley de Réjimen Local, se acordó:

1º Aprobar la mentada propuesta de Suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

BAJAS

Cap.	Art.	Con.	Part.		
2	1	3	10	Atenciones sociales	625.000'- Pts
6	1	1	01	Bienes e instalaciones uso. público	1.650.000'- "
6	1	1	03	Bibliotecas	1.516.871'- "
6	2	1	02	Bienes inmuebles: Piscinas	1.293.000'- "
				TOTAL BAJAS ---	5.084.871'- Pts

ALTAS A SUPLEMENTAR

1	1	1	02	De Cuerpos Nacionales	30.436'- Pts
1	1	1	04	De escalas administrativas	134.877'- "
1	1	1	05	De subalternos adscritos	

ALCALDIA VALLES

				Oficinas	51.631'-	Pts
1	1	2	01	Policía Municipal	53.173'-	"
1	1	3	02	Cementerios	6.516'-	"
1	1	3	04	Guarderías Infantiles	11.954'-	"
1	1	5	01	Personal Técnico	38.582'-	"
1	1	5	02	Personal Obras y Servicios	53.217'-	"
1	1	5	03	Personal Subalterno O. y S.	24.594'-	"
2	1	1	09	Servicios estatales	4.570.190'-	"
2	1	5	06	Vías Públicas: limpieza viaria	109.701'-	"
				TOTAL ALTAS	5.084.871'-	Pts.

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al públlico durante 15 días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, y en el Tablon de Edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley nº 48 de 23 de julio de 1966 se remita copia de este expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y a la Unidad de Administración a la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º PROPUESTA OBRAS CANALIZACION PARA LA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARRIO DE LOURDES.- Al irse a iniciar este asunto y siendo las 20 horas y 38 minutos comparecen y ocupan sus escaños los Concejales Sr. Martínez Mejías y Sr. Viñas.

Expuesto el grave problema existente en el barrio de Lourdes de esta Villa, colindante con el término municipal de Parets por el denominado Paseo de Ronda, que motivó la incoación

de un expediente por el carácter catastrófico de las lluvias caídas recientemente, en especial la tormenta del día 20 de septiembre, atendido el informe verbal emitido por el Sr. Bellvista, previa deliberación y con la intervención del Sr. Carpio interesando se suplemente el Proyecto presentado con dicho en que figure un puente de acceso desde el Paseo de Ronda a las Vila y con la del Sr. Viñas en relación a la posible financiación de las obras objeto de esta deliberación mediante subvenciones de organismos oficiales, dada la urgencia del caso y atendidos los informes emitidos en su día por la Policía Municipal y los Servicios Técnicos municipales, con arreglo a los arts. 109-3º y 114 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre, y demás normas concordantes, por unanimidad y, en consecuencia con el voto favorable de los 17 miembros presentes en este acto, de los 21 que de hecho y de derecho componen la Corporación, por mayoría, se ACUERDA:

1º Prestar conformidad al "Proyecto de alcantarillado de aguas pluviales del Paseo de Ronda", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Gutiérrez por encargo del Ayuntamiento de Paretes.

2º Contribuir a la ejecución de las obras a que se refiere el mencionado proyecto, en la parte que corresponde a este término municipal de Viallet, encaminadas a la canalización para la recogida de aguas pluviales en el Barrio de Laveda, aportando: a) la mano de obra necesaria, utilizando a tal fin la Brigada de Obras Municipales y b) la cantidad de 700.000 pesetas, para la adquisición de material; 500.000 pts. de las cuales en este ejercicio, con cargo a la partida 21511 del

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLES

Presupuesto Ordinario vigente, según figura en la propuesta de gastos nº 101/79. y las 200.000 pts. restantes en el próximo ejercicio de 1980.

3º Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como fuese necesario para que conjuntamente con el Ayuntamiento de Paretz interese de los organismos oficiales que corresponda las ayudas económicas necesarias para financiar estas obras.

4º Encargar a los Servicios Técnicos municipales revisen y actualicen los precios del proyecto de construcción de un puente de acceso desde el Paseo de Ronda a Can Vila, atravesando la Riera Seca, para someterlo a este Pleno, en orden a su aprobación, financiación y contratación de las obras que comporten.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día de la fecha, S. Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la ley a verificarlo; de que certifico: En el folio 119, punto 2º del Orden del día, las CANTIDADES ENMENDADAS: "51.631", 53.173", "11.954", "39.582" "53.217" y "4.570.190" Pts. VALEN, certifico.

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las 20 horas y diez minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dª Anna Bosch Pareras, se reúnen en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1.979, ratificado por acuerdo de 5 de junio de 1.979, ambos comunicados en forma a Gobierno Civil y a la Generalitat, a los efectos de control de su legalidad, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio García, D. Ramón Bellavista Hernández, D. Domingo Miquel Para, D. Arcadi Vivas i Ruixalós, D. Josep Serra i Busquets, D. Benigno Iglesias Abecasis, D. Antonio Sánchez Martín y los Concejales Dª Carmen